

MINISTERIO NACIONAL DE JÓVENES

IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECÍA UNIVERSAL
EN GUATEMALA, C.A.



REGLAMENTO ADMINISTRATIVO

DE

Lámpara

CERTAMEN NACIONAL
DE HABILIDADES BÍBLICAS

SEGUNDA EDICIÓN



INDICE

Pag.

Justificación, Antecedentes e Instructivo	5
Consideraciones	7

TÍTULO I CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Naturaleza.....	9
Artículo 2: Ámbito de Aplicación	9
Artículo 3: Funciones de la Directiva Nacional.....	9

TÍTULO II FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 4: El Moderador	11
Artículo 5: Funciones del Moderador.....	11

TÍTULO III EL JURADO Y ORDEN DEL CERTAMEN

Artículo 6: El Juez.....	13
Artículo 7: Los Visores.....	13
Artículo 8: El Fallo	13
Artículo 9: El Orden del Certamen.....	14

TÍTULO IV LA COMPETENCIA

Artículo 10: Versión de la Biblia.....	14
Artículo 11: Características de la Biblia	14
Artículo 12: Los Participantes.....	14
Artículo 13: Las Categorías	14
Artículo 14: Categoría “A”	15
Artículo 15: Categoría “B”	15
Artículo 16: Bosquejo o Exégesis	15
Artículo 17: Habilidades Bíblicas	16
Artículo 18: Reglas Generales.....	16
Artículo 19: Dinámica Bíblica	17
Artículo 20: Desempate	17
Artículo 21: Porras	17
Artículo 22: Premiaciones.....	17
Artículo 23: Categoría Lamparita	18
Artículo 24: Coalición de Midejoven y Minniguate	19
Artículo 25: Vigencia del Reglamento	19



JUSTIFICACIÓN

El certamen Lámpara nació en el Corazón de Dios y fue dado al Ministerio de Jóvenes de la Iglesia de Dios de la Profecía Universal en Guatemala Centroamérica, para fomentar su estudio y habilidades del sagrado libro: ***La Biblia***

ANTECEDENTES

En Guatemala, se dan dos tipos de situaciones con los jóvenes: no conocen las Sagradas Escrituras, por lo tanto, desconocen a Dios y lo que ha hecho por la humanidad; y hay un escaso interés por conocerlas. Entonces, como resultado de esa necesidad, nació un concurso de manejo bíblico con el propósito de motivar a la juventud a amar la Biblia como el fundamento de nuestra fe en Cristo Jesús.

Inició con la participación de 6 departamentos en el 2002 y 2003 (**Una de las regiones que había administrativamente en la Iglesia de Dios de la Profecía en Guatemala**), se proyectó a nivel nacional a partir del 2004 hasta la fecha, participando miles de jóvenes en el estudio de la palabra de Dios.

Año con año ha ido evolucionando, Siendo primero un concurso para luego convertirse en un certamen nacional, con enfoques específicos que emanan reglas participativas e íntegras para su funcionamiento. Las evaluaciones y habilidades son elaboradas previamente para resolver en el día de las eliminatorias. Hay un sistema electrónico de evaluación, un equipo de jueces, técnicos informáticos, de logística, y un alto compromiso con el liderazgo a celebrar año con año este proyecto innovador.

INSTRUCTIVO

El presente documento tiene como objetivo reglamentar todas las actividades que son parte del Certamen de Habilidades Bíblicas para fortalecer y desarrollar una competencia íntegra, transparente, asegurando con legitimidad lo que por gracia recibió el Ministerio de Jóvenes de la Iglesia de Dios de la Profecía Universal en Guatemala Centroamérica.

**EL MINISTERIO NACIONAL DE JÓVENES
DE LA IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECÍA UNIVERSAL
EN GUATEMALA CENTROAMÉRICA**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el acta **No. 7-2025** donde indica el nombramiento de la Directiva Nacional de Jóvenes de fecha 11 de enero de 2025 celebrada en la Propiedad Nacional km. 128.5 Ruta al Atlántico, Santa Cruz, Río Hondo, Zacapa.

En su décimo séptimo punto aparece el nombramiento oficial de la Directiva Nacional del Ministerio de Jóvenes, y que en sus funciones está celebrar sesiones y acuerdos en el ámbito de su competencia

CONSIDERANDO

Que con fecha 03 de marzo de 2016 el Registro de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Economía de la República de Guatemala se registró mediante el expediente **2015-08027** el registro de la Marca y Etiqueta. Quedando patentado el Certamen Nacional de Habilidades Bíblicas –**LÁMPARA**- de la Iglesia de Dios de la Profecía Universal en Guatemala Centroamérica. Siendo publicado el 22 de abril de 2016 en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CONSIDERANDO

Primera Edición: De conformidad con la comisión técnica dirigida por Oscar Joel Contreras Rojas se elaboró la primera edición del Reglamento administrativo del Certamen Nacional de Habilidades Bíblicas Lámpara para regular el desarrollo de forma correcta, según punto **4** del **Acta 17-2019** de la Sesión ordinaria de la Directiva Nacional del Ministerio de Jóvenes en Guatemala, celebrada el sábado 27 de Julio de 2019 en la Ciudad de Guatemala.

Segunda Edición: De conformidad y ante la necesidad de hacer actualizaciones al Reglamento administrativo del Certamen Nacional de Habilidades Bíblicas Lámpara, en sesión ordinaria la Directiva Nacional del Ministerio de Jóvenes en Guatemala acordó realizar la revisión y actualización del reglamento en los **artículos 3, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 18, 21 y 22** de acuerdo al punto **9** del **Acta 8-2025**, dirigida por la Directora Nacional Ester Aicela Andrés de Barillas.

CONSIDERANDO

Tener la aprobación de regular el Certamen Nacional de Habilidades Bíblicas Lámpara por parte del Obispo Nacional Alcides Lorenzana Najarro Representante Legal de la Iglesia de Dios de la Profecía Universal en Guatemala Centroamérica.

Por tanto, **ACUERDA** Emitir el siguiente:

**REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DEL CERTAMEN
NACIONAL DE HABILIDADES BÍBLICAS DEL MINISTERIO
NACIONAL DE JÓVENES DE LA IGLESIA DE DIOS DE LA
PROFECÍA UNIVERSAL EN GUATEMALA, CENTROAMÉRICA.**

**TÍTULO I
CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1: NATURALEZA

Al Ministerio Nacional de Jóvenes, como Ministerio Especializado de la Iglesia de Dios de la Profecía Universal en Guatemala Centroamérica, le corresponde cumplir y hacer cumplir el contenido de este reglamento administrativo del Certamen Nacional de Habilidades Bíblicas Lámpara.

ARTÍCULO 2: ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este reglamento regula la estructura general interna, organización y funciones del Ministerio de Jóvenes –MIDEJOVEN- y Ministerio de Niñas y Niños –MINNIGUATE- con respecto al Certamen Nacional de Habilidades Bíblicas: Lámpara y Lamparita. Quienes deben hacerlo con integridad, equidad, responsabilidad e imparcialidad.

ARTÍCULO 3: FUNCIONES DE LA DIRECTIVA NACIONAL DEL MINISTERIO DE JÓVENES –MIDEJOVEN- CON RESPECTO AL CERTAMEN NACIONAL DE HABILIDADES BÍBLICAS LÁMPARA

Además de las que regula los documentos de la Iglesia de Dios de la Profecía como ministerio especializado, tiene asignadas las funciones siguientes:

- a) Cumplir con las disposiciones generales de este Reglamento Administrativo.
- b) Promover la participación de adolescentes y jóvenes en toda la República de Guatemala.
- c) Reproducir un instructivo general, y entregarlo anualmente a los Ministerios de Jóvenes Locales y se deberá actualizar dependiendo de las necesidades que surjan.
- d) Publicitar por medios de comunicación reconocidos: radio, periódico, televisión, o redes sociales.

- e) Velar por la transparencia de las eliminatorias locales, distritales, área y nacional. Y demás jurisdicción que apruebe la Iglesia en Guatemala.
- f) Recomendar y nombrar jueces según la jurisdicción que corresponda.
- g) Consolidar un registro evaluativo y estadístico de los lamparistas de sus participaciones escritas y orales, individuales y grupales, incluyendo ganadores de las diferentes categorías.
- h) Elaborar un presupuesto de ingresos y egresos destinado a atender las necesidades del Certamen.
- i) Asignar del fondo nacional para compensar financieramente el déficit reportado de la eliminatoria nacional. El espíritu de Lámpara es ser auto sostenible.
- j) Recibir los listados de los lamparistas representantes de cada área en el país –si hubiera cambios jurisdiccionalmente en la administración de la Iglesia se acoplará al nivel inferior al nacional-. El Director de cada Área deberá entregar antes de los 20 días a la fecha del Certamen Nacional los nombres completos separados por categoría, copia de DPI; certificado de nacimiento para los menores de edad y lugar de la iglesia donde se congrega, junto a la boleta de depósito por concepto de inscripción.
- k) Denunciar públicamente si existiera evidencia de que el certamen sea un fraude, debiendo recabar pruebas sustanciales y tener el voto favorable de dos terceras partes de la totalidad de integrantes de la Directiva Nacional.
- l) Si las evidencias fueran comprobables se declarará durante la eliminatoria nacional, se procederá a premiar de forma individual y por equipos a las áreas subsiguientes por punteos obtenidos de forma íntegra.
- m) Elegir por sorteo a dos representantes de la Directiva Nacional quienes acompañarán al moderador a sumar las calificaciones generales de cada lamparista, quienes darán validez y fe de la legitimidad del certamen.
- n) Aprobar en sesión ordinaria por unanimidad las categorías, habilidades, o segmentos nuevos lo que se podrá implementar mediante su aprobación en el siguiente año de su publicación.

- o) Solucionar casos imprevistos, siempre buscando la integridad del Certamen y beneficio de los lamparistas. Si fueran problemas de forma, será resuelto por concepto abrumador (**mitad de votos más uno**); si fueran problemas de fondo, será resuelto por voto unánime.
- p) Organizarse para formar grupos de jueces y visores en las habilidades por categoría.
- q) Coordinar junto a la Directiva Nacional del Ministerio de Niñas y Niños –MINNIGUATE- el programa general y logística del certamen de forma anual.

TÍTULO II

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 4: EL MODERADOR

El moderador del Certamen Nacional de Habilidades Bíblicas deberá ser el Director Nacional de Jóvenes de turno, el cual podrá ser sustituido por enfermedad u otra incapacidad para el ejercicio, correspondiendo a la Directiva Nacional elegir por voto unánime a una persona con capacidad para el puesto.

ARTÍCULO 5: FUNCIONES DEL MODERADOR

Además de las que regula los documentos de la Iglesia de Dios de la Profecía como Director Nacional de Jóvenes, tiene asignadas las funciones siguientes:

- a) Dirigir el Certamen de Habilidades Bíblicas **LÁMPARA**.
- b) Elegir el libro a estudiar para el siguiente año, anunciándolo al finalizar el Certamen.
- c) Seleccionar el lugar a realizarse el Certamen para el siguiente año, anunciándolo al finalizar el Certamen, el cual deberá hacer un consenso con la Directiva Nacional para conocer propuestas de lugares que son apropiados para el Certamen. Por consiguiente, el Director o Directora de Área hará un compromiso ante los presentes que acepta ser anfitrión o anfitriona y todas las responsabilidades que tiene el Certamen.

- d) Realizar el examen para los lamparistas, para ello deberá realizar un cuestionario personal y redactar las preguntas de manera efectiva y entendible para los lamparistas.
- e) Usar un sistema informático para elaborar el examen, y apoyarse para crear usuarios y contraseñas a los lamparistas. El sistema deberá ser capaz de calificar de forma automática los exámenes y brindar un reporte de las calificaciones individuales.
- f) Seleccionar de manera cuidadosa cada disciplina bíblica **(habilidades)**.
- g) Seleccionar de manera cuidadosa el texto para elaborar el bosquejo o exégesis.
- h) Organizar las dinámicas bíblicas para acumulación de puntos.
- i) Deberá ser transparente, reservado y discreto en la elaboración del examen y las habilidades teniendo eminentemente prohibido comunicarlas de forma personal, o grupal, o por cualquier medio.
- j) Proyectar confianza, transparencia e integridad a los lamparistas y jueces, y durante el certamen al público presente.
- k) Presentar en un sobre sellado que contenga impreso el modelo del examen o exámenes, y las habilidades al público presente, confirmando que ha sido transparente e íntegro en proceso de elaboración del examen y la selección de habilidades.
- l) Nombrar comisiones de servicio al área anfitrión debidamente seleccionado para atender todas las necesidades del Certamen: logística, alimentación, sonido, ventas, ornato, hospedaje y demás comisiones necesarias.
- m) Proponer en el presupuesto anual de **-MIDEJOVEN-** la asignación presupuestaria para el Certamen, nombrar comisión de finanzas que controlen los ingresos y egresos en caso que el tesorero no esté presente. Siendo consciente que el sentir de Lámpara es ser auto sostenible.
- n) Trabajar de forma conjunta al momento de las calificaciones con los 2 miembros seleccionados por sorteo, el cual deberán mantener la discreción hasta el tiempo de las premiaciones.

- o) Invitar predicadores o conferencistas para disertar temas bíblicos durante el Certamen.
- p) El Director Nacional nombrará a una persona de confianza para que pueda apoyarle cuando considere necesario.
- q) Proponer la creación de nueva habilidad bíblica, categoría, dinámica bíblica, y otra actividad como parte de la competencia, luego de ser aprobada en sesión ordinaria, surte efecto en el siguiente año de su publicación.
- r) Llevar registro histórico de cada Certamen en un libro denominado **LIBRO DE ORO**.

TÍTULO III

EL JURADO Y ORDEN DEL CERTAMEN

ARTÍCULO 6: EL JUEZ

El moderador organizará a la directiva nacional en equipos por categoría quienes fungirán como jueces en las Habilidades Bíblicas. En casos especiales, se delegará ser juez aquella persona que:

- a) Muestre una actitud de pasión y entrega a favor del Ministerio de jóvenes.
- b) Tenga habilidad bíblica suficiente para emitir y registrar sugerencias y actúe de manera totalmente imparcial.
- c) Tenga un liderazgo ejemplar y correcto a nivel local, distrital de área y nacional según sea su jurisdicción que corresponde.

ARTÍCULO 7: LOS VISORES

La Directiva Nacional se organizará en equipos por categoría quienes verificarán la transparencia de las habilidades bíblicas.

(La mitad de Directores serán jueces y la otra mitad serán visores por categoría).

ARTÍCULO 8: EL FALLO

El jurado debe consensuar con los visores para asignar puntos en las habilidades. El fallo del jurado será inapelable

ARTÍCULO 9: EL ORDEN DEL CERTAMEN

El programa del Certamen deberá realizarse de la siguiente manera:

- a) Evaluación teórica
- b) Habilidades
- c) Porras
- d) Dinámicas bíblicas
- e) Desempate, durante el servicio de premiación
- f) Premiación, durante el servicio de premiación
- g) Anuncios del próximo Certamen

TÍTULO IV LA COMPETENCIA

ARTÍCULO 10: VERSIÓN DE LA BIBLIA

Para efectos del Certamen, la **BIBLIA** que se usará únicamente es la versión traducida por Casiodoro de Reina y revisada por Cipriano Valera (**Reina-Valera 1960**).

ARTÍCULO 11: CARACTERÍSTICAS DE LA BIBLIA

No se podrá usar Biblia que contenga viñetas, pestañas, o cualquier otro separador.

ARTICULO 12: LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán ser llamados “**Lamparistas**” o “**Lamparista**” y para participar deben ser:

- a) Miembros activos del Ministerio Local de Jóvenes de la Iglesia de Dios de la Profecía Universal.
- b) Haber participado y ganado en las eliminatorias a nivel local, distrital y de área; exceptuando casos cuando resulte un inconveniente o enfermedad y obligue reemplazarlo, lo deberá sustituir el siguiente participante con más puntos.
- c) Cancelar **Q. 30.00** por concepto de inscripción al certamen nacional.
- d) Los Directores de Área, Pastores y Supervisores no podrán participar.

ARTÍCULO 13: LAS CATEGORÍAS

Las categorías deben estar comprendidas de la siguiente manera:

- a) **CATEGORÍA “A”:** Lamparistas comprendidos entre los 12 a 20 años cumplidos.
- b) **CATEGORÍA “B”:** Lamparistas comprendidos entre los 21 a 35 años cumplidos.
- c) **CATEGORÍA LAMPARITA:** Lamparistas hasta 11 años cumplidos (12 años menos un día a la fecha del certamen nacional)

ARTÍCULO 14: CATEGORÍA “A”

La categoría A contiene 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

- a) **Evaluación teórica (examen)** hasta un mínimo de 35 preguntas con una ponderación de 50 puntos.
- b) **Esgrima:** 25 habilidades de un punto cada una
- c) **Buscando Perlas:** 15 habilidades de un punto cada una
- d) **Acoplamiento/Ojo de Águila:** 10 habilidades de un punto cada una.

ARTÍCULO 15: CATEGORÍA “B”

La categoría B contiene 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

- a) **Evaluación teórica (examen)** hasta un máximo de 25 preguntas con una puntuación de 25 puntos.
- b) **Exégesis** o bosquejo con 25 puntos
- c) **Esgrima:** 25 habilidades de un punto cada una
- d) **Buscando Perlas:** 15 habilidades de un punto cada una
- e) **Acoplamiento/Ojo de Águila:** 10 habilidades de un punto cada una.

ARTÍCULO 16: BOSQUEJO O EXÉGESIS

El bosquejo o exégesis de la Categoría B: 25 puntos, se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Descubrir el propósito del texto: 5 puntos

- b) Establecer tema y sub-temas: 5 puntos
- c) Análisis de palabras claves: 5 puntos
- d) Desarrollo del bosquejo y referencias: 5 puntos
- e) Conclusión y aplicación: 5 puntos

ARTÍCULO 17: HABILIDADES BÍBLICAS

Las habilidades bíblicas deberán desarrollarse por categoría, acumulando puntos individuales y por equipos. Se prohíbe el uso de la concordancia durante el certamen. Las habilidades son:

- a) **Acoplamiento:** La lectura deberá iniciar en cualquier versículo del capítulo (**esto será a consideración del moderador**), teniendo un máximo de 10 versículos de lectura.
- b) **Buscando perlas:** Se dará 30 segundos para encontrar la perla.
- c) **Esgrima**

ARTÍCULO 18: REGLAS GENERALES

Para que el certamen tenga un orden establecido se deberá cumplir lo siguiente:

- a) Dar una explicación de cada habilidad cuando se empiece a participar.
- b) Los lamparistas deberán mantener levantada la Biblia a la altura del hombro antes de cada habilidad
- c) Durante las habilidades, los visores asignarán los lugares respectivos para cada Área.
- d) Las porras deberán mantener el total silencio cuando se estén desarrollando las habilidades, hasta que el jurado designe el punto de cada habilidad; en caso contrario el moderador tiene la facultad de penalizar al área cuando lo considere pertinente de la siguiente manera:
 - a) 3 puntos primera llamada de atención
 - b) 3 puntos segunda llamada de atención
 - c) 4 puntos tercera llamada de atención

- e) Se hará desempate con los lamparistas que acierten con una habilidad, a criterio del jurado y visores.

ARTÍCULO 19: DINÁMICA BÍBLICA

La dinámica bíblica se desarrolla para acumular puntos extras para los equipos representados, la dinámica bíblica tendrá una ponderación de 10 puntos netos sobre la calificación por equipos.

ARTÍCULO 20: DESEMPATE

Si hubiera empate en las categorías individuales y en las habilidades se deberá presentar durante el servicio de premiación para desempatarlos en esgrima bíblico, resultando ganador el que acumule dos puntos de tres. Si un lamparista no se presenta al momento en el que el moderador convoque el desempate después de llamarlo tres veces, por defecto ganará el que se presentó.

ARTÍCULO 21: PORRAS

Cada área participante en el certamen deberá presentar una porra con integrantes específicamente de su jurisdicción -de preferencia involucrar a -MINNIGUATE-, la cual aportará 10 puntos netos a su equipo por su participación debiendo contener:

- a) Coordinación (**Nivel de dificultad**)
- b) Mensaje (**letra**)
- c) Creatividad
- d) Tiempo (**no excederse de 3 minutos**)
- e) No se permite el uso de instrumentos musicales, audios, pistas o grabaciones

El jurado deberá ser la Directiva Nacional de turno, en la calificación el Director de Área no asignará puntaje a su porra.

ARTÍCULO 22: PREMIACIONES

Se deberán hacer al finalizar el Certamen, premiando lo siguiente:

- a) Primer lugar de habilidades en cada categoría.
- b) Primer lugar conocimiento Bíblico en cada categoría. Si hubiera empate se delimitará por el menor tiempo.

- c) Primeros cinco lugares individuales en cada categoría
- d) Primer lugar de porra
- e) Primeros tres lugares por equipos
- f) Al mejor entrenador, del equipo campeón de Lámpara.

ARTÍCULO 23: CATEGORÍA LAMPARITA

La Categoría Lámparita le corresponde al Ministerio Nacional de Niñas y Niños **-MINNIGUATE-** y deberá ser dirigida por el Director o Directora Nacional de turno. La Directiva Nacional de **-MINNIGUATE-** le corresponde velar, administrar, cumplir y hacer cumplir el reglamento de Lámparita.

- a) Los concursantes lamparistas deben ser niñas y niños que asisten regularmente a la iglesia, entre 0 y 12 años menos un día. (**MIXTO SUGERIDO**). Deben presentar una conducta amable y de respeto entre concursantes y a las autoridades del certamen, y deben aportar una cantidad mínima de diez quetzales para papelería y gastos de premiación. (**Por cada concursante**).
- b) Se evaluarán habilidades de: Esgrima Bíblico 25 citas de toda la Biblia, textos memorizados 30 por concursante, las áreas ya llevarán su niña o niño que los representará en ésta disciplina, Test de Conocimiento Bíblico 25 preguntas directas escritas, conocimiento general dinámico con cuatro rondas de preguntas en la sección de personajes, acontecimientos, lugares y niños de la Biblia, cada ronda de 5 preguntas, con proyección y participa todo el equipo. Usando como referencia la versión **Reina Valera 1960**.
- c) El conocimiento bíblico se realizará vía electrónica; siendo los directores de cada área quienes aportarán un Celular con saldo.
- d) El tiempo de cada habilidad será acordado entre la Directiva Nacional de **MINNIGUATE** dependiendo de algunas circunstancias que puedan ser presentadas, en caso de empate grupal o individual será concluido el punto en esgrima bíblico de tres citas bíblicas. Se harán formas específicas para hacer el conteo de puntos individual y de área.
- e) Las evaluaciones escritas y esgrimas bíblicos serán administradas por el Director o Directora Nacional de **MINNIGUATE** en absoluto secreto para hacer el certamen lo más justo posible.

- f) Cada área hará sus eliminatorias locales y distritales para conformar un equipo mixto de diez integrantes.
- g) Se premiará de manera individual el primero, segundo y tercer lugar, con medalla y diploma. Para Conocimiento Bíblico, Esgrima Bíblico y Textos Memorizados. **(9 medallas y diplomas en total).**
- h) Se premiará por equipos el primer, segundo y tercer lugar con trofeo.
- i) Todos los participantes tendrán un diploma de participación.
- j) Se dará medalla honorífica al director o directora que salga campeón.
- k) Se enviará un formato para inscripción previa y llevar por escrito a sus lamparistas con su respectiva cuota.
- l) El jurado lo integrarán tres personas idóneas con experiencia en certámenes similares. Su fallo será inapelable.

ARTÍCULO 24: Coalición de MIDEJOVEN y MINNIGUATE

Como compromiso ministerial MIDEJOVEN y MINNIGUATE deberán realizar el certamen Lámpara y Lamparita, en el mismo lugar y fecha, siendo MIDEJOVEN el responsable de logística, programación y gestión financiera.

- a) Ambos ministerios manejarán su propio reglamento
- b) Lamparita será dirigida como una categoría del Certamen Lámpara.

ARTÍCULO 25: Vigencia del Reglamento

Este reglamento corre vigencia un día después de su publicación en la página web: midejovenguate.com; y podrá ser modificado cada dos años por la Directiva Nacional de MIDEJOVEN y en su efecto a MINNIGUATE.

ESTE REGLAMENTO FUE APROBADO POR:

DIRECTIVA NACIONAL DEL MINISTERIO DE JÓVENES

Jaime Geovany Vigil Alvarado
José Isaí Girón España
Josué Agustin Trigueros
Marlon Edilsar López Herrera
Joab Asael Sagastume Méndez
José Danilo Pascual Monroy
Esvin Alexander Chivalán Roque
Luis Felipe Santos Bachin
Medardo Neftalí Max Jerez
Esteban Gregorio Lobos García
Marco Tulio Hernández García
Ostilio René Barillas Sánchez

DIRECTIVA NACIONAL DEL MINISTERIO DE NIÑAS Y NIÑOS

Merari Sierra
Gabriela Sagastume
Yennifer Sagastume
Ingrid Yaneth Herrera
Eduardo Ramos
Estephani de Salazar
Débora Matías
Hamilton Rodríguez
Dileydi Gámez Sical
Yohana Alvarado
Jaqueline Reyes
Mayra García
Obed Chic
Rudy Emáan
Ebin Vargas



Alcides Lorenzana Najarro
Obispo Nacional
Iglesia de Dios de la Profecía Universal
Guatemala, C.A.

Ester Aicela Andrés de Barillas
Directora Nacional
Ministerio de Jóvenes

H. Mardoqueo Hernández M.
Director Nacional
Ministerio de Niños



Notas:

Notas: